Fs. 30

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 715-859/25

DECRETO Nº 5837 S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2026

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90 % sobre la categoría de ingreso, a favor de la Bioquímica Silvia Graciela Arias, CUIL 27-17261027-2, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la promoción dispuesta por Decreto Acuerdo N° 5064-HE-2021, la referida agente es promovida al cargo categoría B (j-2), que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, la certificación de servicios acredita que la Bioquímica Arias cuenta con una antigüedad efectiva de quince años, a partir del 15 de marzo de 2024, correspondiéndole el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90 %, de conformidad a las prescripciones del artículo 51º de la Ley Nº 4135/84 y Decreto N° 321-BS-04;

Que, mediante Decretos N° 2202-S-2020 y N° 8998-S-2023, se reconoció el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % y del 60 %, a partir del 15 de marzo de 2014 y del 15 de marzo de 2019, respectivamente;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Téngase por reconocido a la Bioquímica Silvia Graciela Arias, CUIL 27-17261027-2, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", el adicional por permanencia en guardia del 90 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 15 de marzo de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2026, Ley Nº 6490, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2026
Con las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

EJERCICIOS ANTERIORES:
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Salud
Fs. 31

...Nº T15-959/25
...DE A DECRETO Nº **5837** S.-

...TÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de ...enda y Finanzas.-

...TÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente ...el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para ...sión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, ...ección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al ...isterio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO - JUJUY

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

Lic. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner